I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº 3402/ LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

0 1 SET. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que el Memorandun Nº 295 de fecha 11/08/2010 del Depto de Patentes Comerciales, a través del cual el Sr. Alcalde otorga el V°B° para proceder a dicho decreto.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PIZARRO GONZALEZ ANTONIETA

RUT.

: 12.285.580-2

DIRECCIÓN PARTICULAR

: BLAS VLAL Nº 8024

ALCALDE

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: CONDIMENTOS, FRUTAS, ALMACEN

SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DO PIZARRO

ALCALDE

POFI/JMC/POF/M